1. **DEPENDENCIA SOLICTANTE:** Secretaría de Bienestar Verde – Dirección para la Gestión Integral del Agua.

2. **TIPO DE MODIFICACIÓN:** Modificación

Solicitud		Detalle
Adición		N/A
Prórroga		N/A
Modificación	X	Modificación del presupuesto en los siguientes ítems 1 PERSONAL 2.1 TRANSPORTE 2.2. FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS 3.1 LOGÍSTICA Y DIVULGACIÓN

3. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN:**

Contrato / Convenio No.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SBV-ES-CA-281-2025
Contratista / Partes del Convenio	Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde y la Corporación Agua Somos
Fecha de suscripción	05 de diciembre de 2025
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde y la Corporación Agua Somos, con el fin de hacer el seguimiento y monitoreo a los esquemas de Pagos por Servicios Ambientales – PSA implementados en el departamento de Cundinamarca.
Fecha de inicio	11 de diciembre de 2025
Plazo inicial	Doce (12) meses
Fecha de terminación inicial	10 de diciembre de 2026
Prórrogas	No aplica
Suspensiones	No aplica
Valor inicial del contrato	$2.015.980.739
Adiciones	No aplica
Valor Total	$2.015.980.739
Otras modificaciones	No aplica
Supervisor	MÓNICA QUIROGA POVEDA
Cargo	Directora de Seguridad Hídrica y Saneamiento Básico
Observaciones	N/A
Link SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9257817&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. **INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN**

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**INVERSIÓN ()**	**FUNCIONAMIENTO ()**
	PROYECTO:	No aplica
	RUBRO:	No aplica
	VALOR DE LA ADICIÓN:	No aplica

	VALOR CDP:	No aplica
	No. y FECHA CDP:	No aplica
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: /CONVENIO:	No aplica

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO A PRORROGAR:**	No aplica
	TIEMPO FINAL:	No aplica
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	No aplica

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

5.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento a la meta 001 que tiene por objetivo, “Implementar esquemas de Pagos por Servicios Ambientales en 12.000 hectáreas, ubicadas en áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico del departamento de Cundinamarca”, la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca suscribe acuerdos de conservación a los cuales es necesario realizarles seguimiento y monitoreo, por esta razón se suscribió el Convenio de Asociación No. SBV-ES-CA-281-2025 con la Corporación Agua Somos, cuyo objeto consiste en *aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde y la Corporación Agua Somos, con el fin de realizar el seguimiento y monitoreo a los esquemas de Pagos por Servicios Ambientales – PSA implementados en el departamento de Cundinamarca*, con un plazo total de doce (12) meses, periodo durante el cual se prevé el desarrollo de actividades relacionadas con el seguimiento técnico a acuerdos de conservación, monitoreo de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico, fortalecimiento de procesos organizativos y productivos asociados al programa de PSA, así como el acompañamiento técnico a las comunidades y organizaciones vinculadas al programa en el territorio.

Que según acta de inicio el convenio de asociación tiene como fecha de inicio el 11 de diciembre de 2025 y fecha de terminación el 10 de diciembre de 2026, por consiguiente, para la modificación contractual se encuentra vigente.

Que de acuerdo con la ejecución correspondiente durante el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2025 y el 10 de febrero de 2026 se adelantaron las actividades relacionadas a la fase de aprestamiento del convenio, orientadas a garantizar las condiciones técnicas, administrativas y financieras necesarias para el inicio efectivo de la ejecución del proyecto. En esta etapa se realizaron actividades de articulación institucional entre la Secretaría de Bienestar Verde y la Corporación Agua Somos, así como la estructuración del equipo de trabajo requerido para el cumplimiento de los alcances del convenio, incluyendo la revisión de perfiles profesionales definidos en los estudios previos y la organización del proceso de convocatoria para la contratación del personal.

Así mismo, se inició la formulación del Plan Operativo de ejecución del convenio, instrumento que establece el detalle de actividades, cronograma y productos asociados a los diferentes alcances del proyecto, el cual fue presentado para revisión y aprobación en el primer Comité Técnico Administrativo de fecha 18 de febrero de 2026. De igual manera, en el componente financiero se realizó la apertura de las cuentas bancarias destinadas al manejo de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca y por la Corporación Agua Somos, garantizando la trazabilidad y administración independiente de los recursos del convenio.

De acuerdo con el informe técnico bimestral presentado por el operador, las actividades desarrolladas durante este periodo corresponden principalmente a la fase inicial de organización y estructuración operativa del proyecto, alcanzando un porcentaje de avance del 9,3% asociado al cumplimiento de las actividades del Alcance 0 – Fase de Aprestamiento del plan operativo del convenio.

En términos generales, el operador ha venido dando cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con la estructuración operativa del proyecto, la articulación institucional entre las partes, la formulación del plan operativo y el inicio del proceso de convocatoria para la contratación del equipo técnico del proyecto.

En el presupuesto inicial del proyecto se contempló la contratación del equipo técnico y administrativo desde el inicio de la ejecución del convenio, con una vinculación estimada entre once (11) y doce (12) meses para los diferentes perfiles profesionales requeridos para el desarrollo de las actividades, así mismo se contemplaba la contratación del transporte para movilización en territorio correspondiente a 3 camionetas 4x4 durante 12 meses. Esta proyección tenía como propósito garantizar la continuidad operativa del equipo de trabajo durante toda la vigencia contractual.

No obstante, conforme a lo reportado por el operador del convenio, la contratación del personal se inició hasta el 1 de marzo de 2026, exceptuando tres colaboradores, la directora del proyecto y el profesional jurídico, cuya vinculación se realizó el 19 de febrero de 2026 y el profesional financiero quien fue contratado el 18 de febrero de 2026. Por otra parte, el servicio de transporte se encuentra pendiente por contratar. Esta situación genera la posibilidad ampliar el equipo técnico y administrativo, así como robustecer el tema de transporte, logística y aumentar los fortalecimientos proyectados inicialmente, para cumplir las metas establecidas en el tiempo efectivo disponible.

Como resultado de esta situación, se evidenció la necesidad de realizar un ajuste en la distribución del presupuesto con el fin de optimizar la utilización de los recursos asignados al proyecto y garantizar el cumplimiento de los alcances técnicos establecidos en el convenio, conclusión que se expuso en el comité No. 2 el cual se llevo a cabo el 4 de marzo de 2026.

En este sentido, el asociado del proyecto, en comité técnico, presento un análisis técnico y operativo de los recursos del proyecto de la siguiente manera:

1. PERSONAL. Revisando el equipo de trabajo requerido para el desarrollo de las actividades del programa, se identificó la necesidad de ajustar los meses de contratación de los diferentes perfiles profesionales, con el fin de armonizar su vinculación con el cronograma actual de ejecución del proyecto. Asimismo, se evidenció la necesidad de fortalecer el componente operativo en territorio mediante el incremento del número de profesionales de campo encargados del seguimiento, acompañamiento y verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación con los beneficiarios. De igual manera, se contempló el fortalecimiento del componente administrativo, con el propósito de garantizar la adecuada gestión de los procesos operativos, documentales y contractuales asociados al desarrollo de todos los productos del convenio, así como la atención oportuna de los trámites requeridos para su correcta ejecución.

 Conforme a lo anterior se presentó ante los miembros del comité la propuesta de ampliar el número de profesionales de campo encargados del seguimiento territorial del programa, pasando de nueve (9) a doce (12) profesionales, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa del proyecto en territorio, ampliar la cobertura de acompañamiento técnico en los municipios objeto de seguimiento y monitoreo del programa y garantizar el desarrollo oportuno de las actividades.

 De manera complementaria, se informó de la necesidad de fortalecer el componente administrativo del proyecto, pasando de dos (2) a tres (3) tecnólogos administrativos, con el fin de optimizar la gestión documental, el registro y sistematización de la información generada en campo, así como el trámite oportuno de los procesos administrativos y operativos asociados a la ejecución del convenio; ajuste que permitirá brindar un soporte eficiente a las actividades desarrolladas por el equipo técnico en territorio y contribuir a una ejecución oportuna de las acciones del proyecto.

 Asi mismo contemplando el tiempo de ejecución del convenio, se proyectan los tiempos de vinculación acordes con las necesidades operativas y técnicas del proyecto, considerando el cronograma actualizado de ejecución y la naturaleza de las actividades a desarrollar. En este sentido, se propuso que el profesional financiero brindará apoyo durante nueve (9) meses y veintitrés (23) días; el director técnico del proyecto y el profesional jurídico durante nueve (9) meses y veintidós (22) días; el profesional SIG durante nueve (9) meses y diez (10) días; y los perfiles de profesional de apoyo social, profesional de monitoreo en campo y profesional supervisor en medición durante nueve (9) meses.

Propuesta que fue aceptada por los miembros del comité por unanimidad dado la justificación de los cambios en el ítem de personal.

2. INSUMOS Y MEDIOS

2.2. TRANSPORTE (ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA MOVILIZACION TERRITORIO A TODO COSTO).

De acuerdo con el tiempo de ejecución de las actividades en campo, el número de técnicos asociados al proyecto y el total de municipios vinculados (33 municipios), por parte del asociado se informa la necesidad de incrementar el número de vehículos disponibles para el desarrollo de las actividades en campo, pasando de tres (3) a cuatro (4) camionetas durante un periodo de ocho (8) meses. Este ajuste responde al fortalecimiento del equipo operativo del proyecto, el cual incrementó su capacidad técnica mediante la vinculación de tres (3) profesionales adicionales encargados del seguimiento territorial de los acuerdos de conservación. En este sentido, la disponibilidad de un vehículo adicional permite garantizar la cobertura de los diferentes municipios intervenidos, optimizar los tiempos de desplazamiento del equipo técnico y asegurar el cumplimiento oportuno de las actividades de monitoreo, verificación y acompañamiento en territorio.

2.3. FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS

Por otra parte, en el ítem correspondiente al Fortalecimiento de procesos productivos, se propone ampliar el número de iniciativas apoyadas, pasando de ocho (8) a doce (12) procesos productivos. Esta propuesta se fundamenta en el análisis financiero realizado posterior a la redistribución presupuestal del proyecto, en el cual se evidenció la disponibilidad de recursos que pueden ser aprovechados para ampliar el alcance de las acciones de fortalecimiento productivo asociadas al programa. De esta manera, la ampliación del número de procesos productivos permitirá beneficiar a un mayor número de actores vinculados al esquema de Pagos por Servicios Ambientales, contribuyendo al fortalecimiento de alternativas productivas sostenibles y al cumplimiento de los objetivos del programa en el territorio.

En consecuencia, los ajustes realizados en el componente de Insumos y Medios responden a criterios de eficiencia operativa y optimización de los recursos disponibles, permitiendo fortalecer la capacidad de ejecución del proyecto, ampliar el impacto territorial de las actividades desarrolladas y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio.

Dicha propuesta que fue aceptada por los miembros del comité por unanimidad dado la justificación de los cambios de los ítems correspondientes.

3. LOGISTICA Y GASTOS ASOCIADOS

Que por error en el presupuesto se dejaron los numerales 4.1. y 4.2. por consiguiente, se requiere el ajuste asi como la redistribución que se argumenta a continuación:

3.1. LOGÍSTICA Y DIVULGACIÓN (GASTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y BANCARIOS, EQUIPOS, MATERIALES, PAPELERÍA, SERVICIOS, OFICINA. PUBLICIDAD: PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES, INFOGRAFÍA/POSTER. LOGÍSTICA: PAPELERÍA Y MATERIALES DE APOYO A TALLERES DE ASISTENCIA TÉCNICA.

En concordancia con los ajustes realizados en los componentes de personal, transporte y fortalecimiento de procesos productivos, se hace necesario actualizar el componente de Logística y Gastos Asociados, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas en territorio. El incremento en el número de profesionales vinculados al proyecto, así como la ampliación de las actividades de seguimiento territorial y el aumento en el número de procesos productivos a fortalecer, generan una mayor demanda de recursos logísticos requeridos para la operación del proyecto.

En este contexto, se requiere fortalecer los recursos destinados a la adquisición de materiales de apoyo, insumos para talleres y asistencias técnicas, piezas de divulgación, material informativo, infografías y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en el marco del programa de seguimiento y monitoreo de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).

Por lo anterior, el presupuesto asignado a este componente se ajusta de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.800.000)** a **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($39.636.068)**. Este ajuste permitirá contribuir con las condiciones logísticas y operativas necesarias para la implementación de las actividades del proyecto, garantizando el adecuado acompañamiento técnico en territorio y la correcta ejecución de las acciones previstas en el convenio.

Este fortalecimiento del equipo operativo permitirá mejorar la cobertura territorial del programa, optimizar los procesos de seguimiento y monitoreo a los acuerdos PSA y asegurar la implementación oportuna de las actividades programadas dentro del convenio.

Es importante precisar que la redistribución propuesta no genera modificación en el valor total del convenio ni en su plazo de ejecución, por cuanto corresponde únicamente a un ajuste en la distribución interna del presupuesto del componente de personal del proyecto, orientado a optimizar la utilización de los recursos disponibles y garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas dentro del convenio.

De acuerdo con lo anterior, y con fundamente en la aprobación de los cambios mediante comité No. 2 el 4 de marzo de 2026, la supervisión considera viable realizar la redistribución del presupuesto del componente de personal del convenio, toda vez que esta modificación permite optimizar el uso de los recursos disponibles, fortalecer la capacidad operativa del equipo técnico del proyecto y garantizar el cumplimiento de las actividades previstas dentro del convenio.

5.2 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

El modificatorio solicitado se sustenta jurídicamente en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la cual establece que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines del Estado, incluyendo las cláusulas y condiciones que consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual, siempre que dichas disposiciones no sean contrarias a la Constitución, la ley y los principios que rigen la contratación estatal.

En este sentido, durante la ejecución de los contratos o convenios pueden presentarse circunstancias que hagan necesario ajustar determinadas condiciones inicialmente previstas, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contractual y la adecuada ejecución de las actividades pactadas.

Así mismo, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1952 del 13 de agosto de 2009, Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo, ha señalado que la posibilidad de modificar los contratos estatales constituye una herramienta orientada a garantizar la prevalencia de la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. En este sentido, se entiende por mutabilidad del contrato estatal la facultad que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones inicialmente pactadas, cuando ello resulte necesario para asegurar el cumplimiento del objeto contractual y los fines generales del Estado.

De igual forma, el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejero Ponente Edgar González López, ha indicado que la administración puede encontrar situaciones excepcionales durante la ejecución del contrato, imposibles de prever para las partes con toda la diligencia requerida y no imputables a ellas, que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única alternativa para satisfacer el interés público. En estos casos, la modificación contractual permite ajustar las condiciones del contrato para asegurar el cumplimiento del objeto y los fines que motivaron su celebración.

De la misma manera la modificación proyectada para el convenio de asociación No. SBV-ES-CA-281- 2025, está contemplada en el Decreto Departamental No. 161 de 2024, mediante el cual se adopta el manual de contratación, especifica en el Capítulo III 1 – DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, numeral 2 ETAPA CONTRACTUAL, Literal I OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, lo siguiente: “Si en desarrollo o en ejecución del contrato se establece la necesidad de ajustar algunos términos o condiciones pactadas, diferentes a la adición y/o prórroga, que impliquen

modificar lo pactado para garantizar la ejecución idónea del objeto contratado y el logro de los objetivos propuestos, se deberá elaborar por parte del interventor o supervisor, la justificación pertinente para el trámite del Otro Sí correspondiente(…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, y en concordancia con lo dispuesto en el Convenio de Asociación No. SBV-ES-CA-281-2025, se observa que el mismo contempla la posibilidad de realizar modificaciones cuando las condiciones de ejecución así lo requieran, siempre que exista acuerdo entre las partes y se cumplan las formalidades legales correspondientes.

En este sentido, el convenio establece en la Cláusula Décima – Modificaciones o Prórrogas, que el mismo podrá **ser modificado** o prorrogado previo acuerdo escrito de las partes, conforme a las formalidades legales.

Así mismo, la Cláusula Décima Tercera – Autonomía establece que en todo momento las partes conservarán su autonomía corporativa, administrativa, financiera, presupuestal y su imagen institucional.

De igual manera, la Cláusula Vigésima Cuarta – Documentos del Convenio señala que hacen parte integral del presente Convenio los siguientes documentos: 1) Los estudios previos 2) Las actas suscritas por las partes. 3) Los documentos que se deriven del cumplimiento de las actividades del presente Convenio. 4) La correspondencia cruzada entre las partes con ocasión del desarrollo del Convenio. 5) Los informes de supervisión. 6) Las modificaciones y ajustes que posteriormente se hagan por escrito al convenio.

En consecuencia, la modificación solicitada se encuentra jurídicamente viable, toda vez que corresponde a una redistribución interna del presupuesto del componente de personal del convenio, orientada a optimizar la ejecución de los recursos y fortalecer la capacidad operativa del proyecto, sin que se genere modificación en el valor total del convenio ni en su plazo de ejecución.

De esta manera, la modificación propuesta se ajusta a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal y permite garantizar el cumplimiento del objeto contractual y los fines institucionales del programa de Pagos por Servicios Ambientales en el departamento de Cundinamarca.

5.3 JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Con fundamento en lo expuesto en la justificación técnica, se propone realizar una redistribución del presupuesto del convenio de asociación No. SBV-ES-CA-281-2025, mediante el ajuste en la asignación de los recursos destinados a la ejecución del proyecto, con el propósito de armonizar su distribución con las necesidades operativas identificadas durante el proceso de implementación.

En el presupuesto inicial del convenio, el componente de PERSONAL contaba con un valor total de **MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.209.300.000),** correspondiente a la contratación del equipo técnico y administrativo requerido para el desarrollo de las actividades del proyecto, incluyendo los perfiles asociados a la dirección técnica, seguimiento territorial, apoyo social, monitoreo ambiental, apoyo jurídico, apoyo financiero, sistemas de información geográfica y apoyo administrativo. Como resultado del ajuste propuesto en la estructura del equipo de trabajo y en los meses de contratación de los perfiles profesionales, el presupuesto ajustado del componente de personal corresponde a un valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.143.690.833).**

Respecto al ítem INSUMOS Y MEDIOS, inicialmente se contemplaba un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($688.162.853)**, destinado al desarrollo del centro de control y monitoreo, la contratación del servicio de transporte y el fortalecimiento de procesos productivos. Posterior al análisis técnico y presupuestal realizado, en el cual se contempla el incremento en el número de camionetas requeridas para el desarrollo de las actividades en territorio, la disminución en el tiempo de prestación de este servicio y el aumento en la cantidad de procesos productivos a fortalecer, el presupuesto ajustado para este ítem

corresponde a un valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($748.935.952).**

En relación con el ítem LOGÍSTICA Y GASTOS ASOCIADOS, inicialmente se estableció un valor total de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($118.517.886)**. No obstante, teniendo en cuenta el fortalecimiento requerido en el componente de LOGÍSTICA Y DIVULGACIÓN (GASTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y BANCARIOS, EQUIPOS, MATERIALES, PAPELERÍA, SERVICIOS, OFICINA. PUBLICIDAD: PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES, INFOGRAFÍA/POSTER. LOGÍSTICA: PAPELERÍA Y MATERIALES DE APOYO A TALLERES DE ASISTENCIA TÉCNICA), el valor ajustado para este componente, resultado del análisis técnico y financiero realizado, corresponde a un total de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($123.353.954).**

De acuerdo con el análisis conjunto realizado en el marco del Comité Técnico No. 2 del Convenio de Asociación No. SBV-ES-CA-281-2025, y una vez revisadas las necesidades operativas del proyecto y la disponibilidad de los recursos, las partes acordaron de manera conjunta la redistribución de los componentes presupuestales del convenio. En este sentido, y con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, se aprueba la actualización de la estructura presupuestal del proyecto, la cual se presenta a continuación:

Tabla 01. Presupuesto inicial - componente de personal

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES – PSA, IMPLEMENTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA									
1. PERSONAL									
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**% DEDICACIÓN**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		**APORTE GOBERNACIÓN**	**APORTE AGUA SOMOS**
1.1	DIRECTOR TÉCNICO DEL PROYECTO	1	100%	12	$ 8.000.000	$ 96.000.000		$ 96.000.000	
1.2	PROFESIONAL FINANCIERO	1	50%	12	$ 6.050.000	$ 36.300.000			$ 36.300.000
1.3	PROFESIONAL DE CAMPO	3	100%	12	$ 5.500.000	$ 198.000.000		$ 198.000.000	
		6	100%	11	$ 5.500.000	$ 363.000.000		$ 363.000.000	
1.4	PROFESIONAL APOYO SOCIAL	2	100%	12	$ 5.500.000	$ 132.000.000		$ 132.000.000	
1.5	PROFESIONAL MONITOREO EN CAMPO	1	100%	12	$ 5.500.000	$ 66.000.000		$ 66.000.000	
1.6	PROFESIONAL JURÍDICO	1	40%	12	$ 5.500.000	$ 26.400.000			$ 26.400.000
1.7	PROFESIONAL SIG	2	100%	12	$ 5.500.000	$ 132.000.000		$ 132.000.000	
1.8	PROFESIONAL SUPERVISOR EN MEDICIÓN	1	60%	12	$ 5.500.000	$ 39.600.000		$ 13.000.000	$ 26.600.000
1.9	TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO	2	100%	12	$ 5.000.000	$ 120.000.000			$ 120.000.000
					1. PERSONAL	**$ 1.209.300.000**	**60%**	**$ 1.000.000.000**	**$ 209.300.000**
2. INSUMOS Y MEDIOS									
2.1	CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO	1	100%	8	$ 18.750.000	$ 150.000.000			$ 150.000.000
2.2	TRANSPORTE (ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA MOVILIZACION TERRITORIO A TODO COSTO)	3	100%	11	$ 11.903.333	$ 392.809.989			$ 392.809.989
2.3	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	8	100%	N/A	$ 18.169.108	$ 145.352.864			$ 145.352.864
					2. INSUMOS Y MEDIOS	**$ 688.162.853**	**34%**	**$ -**	**$ 688.162.853**
3. LOGÍSTICA Y GASTOS ASOCIADOS									
4.1	LOGÍSTICA Y DIVULGACIÓN (GASTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y BANCARIOS, EQUIPOS, MATERIALES, PAPELERÍA, SERVICIOS, OFICINA. PUBLICIDAD: PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES, INFOGRAFÍA/POSTER. LOGÍSTICA: PAPELERÍA Y MATERIALES DE APOYO A TALLERES DE ASISTENCIA TÉCNICA)	N/A	N/A	12	$ 2.900.000	$ 34.800.000			$ 34.800.000
	PÓLIZAS	N/A	N/A	GLOBAL	$ 58.717.886	$ 58.717.886			$ 58.717.886
4.2	DESCUENTOS DEPARTAMENTALES - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL 2,5%	N/A	N/A	GLOBAL	$ 25.000.000	$ 25.000.000			$ 25.000.000
					3. LOGÍSTICA Y GASTOS ASOCIADOS	**$ 118.517.886**	**6%**	**$ -**	**$ 118.517.886**
					TOTAL	**$ 2.015.980.739**	**100%**	**$ 1.000.000.000**	**$ 1.015.980.739**

Tabla 02. Redistribución del presupuesto - componente de personal

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES – PSA, IMPLEMENTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA										
1. PERSONAL										
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**% DEDICACIÓN**	**MESES**	**DIAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		**APORTE GOBERNACIÓN**	**APORTE AGUA SOMOS**
1.1	DIRECTOR TÉCNICO DEL PROYECTO	1	100%	9	22	$ 8,000,000	$ 77,866,666		$ 77,866,666	
1.2	PROFESIONAL FINANCIERO	1	50%	9	23	$ 6,050,000	$ 29,544,167			$ 29,544,167
1.3	PROFESIONAL DE CAMPO	5	100%	9	0	$ 5,500,000	$ 247,500,000		$ 247,500,000	
		7	100%	9	0	$ 5,500,000	$ 346,500,000		$ 346,500,000	
1.4	PROFESIONAL APOYO SOCIAL	2	100%	9	0	$ 5,500,000	$ 99,000,000		$ 99,000,000	
1.5	PROFESIONAL MONITOREO EN CAMPO	1	100%	9	0	$ 5,500,000	$ 49,500,000		$ 49,500,000	
1.6	PROFESIONAL JURÍDICO	1	40%	9	22	$ 5,500,000	$ 21,413,333			$ 21,413,333
1.7	PROFESIONAL SIG	2	100%	9	10	$ 5,500,000	$ 102,666,667		$ 102,666,667	
1.8	PROFESIONAL SUPERVISOR EN MEDICIÓN	1	60%	9	0	$ 5,500,000	$ 29,700,000			$ 29,700,000
1.9	TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO	3	100%	9	10	$ 5,000,000	$ 140,000,000		$ 46,666,667	$ 93,333,333
						1. PERSONAL	**$ 1,143,690,833**	**57%**	**$ 969,700,000**	**$ 173,990,833**
2. INSUMOS Y MEDIOS										
2.1	CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO	1	100%	8		$ 18,750,000	$ 150,000,000			$ 150,000,000
2.2	TRANSPORTE (ALQUILER DE CAMIONETA 4x4 PARA MOVILIZACION TERRITORIO A TODO COSTO)	4	100%	8		$ 11,903,333	$ 380,906,656			$ 380,906,656
2.3	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	12	100%	N/A		$ 18,169,108	$ 218,029,296		$ 25,318,850	$ 192,710,446
						2. INSUMOS Y MEDIOS	**$ 748,935,952**	**37%**	**$ 25,318,850**	**$ 723,617,102**
3. LOGÍSTICA Y GASTOS ASOCIADOS										
4.1	LOGÍSTICA Y DIVULGACIÓN (GASTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y BANCARIOS, EQUIPOS, MATERIALES, PAPELERÍA, SERVICIOS, OFICINA. PUBLICIDAD: PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES, INFOGRAFÍA/POSTER. LOGÍSTICA: PAPELERÍA Y MATERIALES DE APOYO A TALLERES DE ASISTENCIA TÉCNICA)	N/A	N/A	12		$ 3,303,006	$ 39,636,068		$ 4,981,150	$ 34,654,918
	PÓLIZAS	N/A	N/A	GLOBAL		$ 58,717,886	$ 58,717,886			$ 58,717,886
4.2	DESCUENTOS DEPARTAMENTALES - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL 2,5%	N/A	N/A	GLOBAL		$ 25,000,000	$ 25,000,000			$ 25,000,000
						3. LOGÍSTICA Y GASTOS ASOCIADOS	**$ 123,353,954**	**6%**	**$ 4,981,150**	**$ 118,372,804**
						TOTAL	**$ 2,015,980,739**	**100%**	**$ 1,000,000,000**	**$ 1,015,980,739**

Si bien se realizaron ajustes en la distribución de los recursos entre los diferentes componentes del presupuesto, es importante precisar que el valor total del convenio no presenta variación respecto al monto inicialmente aprobado, manteniéndose en el valor inicial de **DOS MIL QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.015.980.739)**. En este sentido, la presente redistribución corresponde únicamente a un proceso de reorganización interna de los recursos, orientado a optimizar su uso y a garantizar las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para el cumplimiento de las actividades previstas y el logro de los resultados establecidos en el marco del convenio.

ANEXOS:

Se deberá anexar y publicar en SECOP los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud:

1. Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, y Registraduría Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional).
2. Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado a la fecha de la solicitud.
3. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal mediante el cual certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
4. Acta de comité técnico No. 2.

SUPERVISOR,



Nombre: **MÓNICA QUIROGA POVEDA**
C.C. No. 53.930.703
Cargo: Directora para la Gestión Integral del Agua
Dependencia: Secretaria de Bienestar Verde.

Elaboró: Marcela Barros y Laura Pico – Contratista - Secretaria de Bienestar Verde.
Revisó: Laura Guevara - Contratista - Secretaria de Bienestar Verde.
Aprobó: Mónica Quiroga - Directora para la Gestión Integral del Agua - Secretaria de Bienestar Verde.